

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 56 Sábado 6 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 13912

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10869 BARCELONA

Edicto

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario abreviado 557/2011-C se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de AVIMAR J.A., S.L., con NIF B60464765, con domicilio en calle JACINT VERDAGUER 242-248, 3-1, Sant Vicenç dels Horts.

La misma resolución, que es firme, por no poder interponerse recurso alguno (art 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 23 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A210013053-1